



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **siete de agosto de dos mil veintitrés**. --

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **036/2023**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos (17:45 hrs.)** del **siete de agosto de dos mil veintitrés (07/08/2023)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”**, de **siete agosto de dos mil veintitrés**, signado por **Antonino Roberto Maldonado Ledezma**, con el carácter de **Persona afiliada de la organización de ciudadanos denominada “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA, A.C.**, constante de dos fojas útiles, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, de siete agosto de dos mil veintitrés, signado por Antonino Roberto Maldonado Ledezma, con el carácter de Persona afiliada de la organización de ciudadanos denominada “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA, A.C, constante de setenta y nueve fojas útiles. **b) Copia simple de credencia para votar a nombre de Antonino Roberto Maldonado Ledezma**, constante de una foja útil. **c) CD-ROM de la marca Verbatim**, con etiqueta “Antonino Roberto Maldonado Ledezma”; **a través del cual se impugna: “La sentencia emitida en sesión pública por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala el pasado 31 de julio de 2023, la cual recayó al Expediente TET-JE-020/2023 y Acumulados”**.-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con diez minutos (18:10 hrs.)** del **siete de agosto de dos mil veintitrés (07/08/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

